

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envano pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion quinta.—Circular.

Exmo. Sr.—Habiendo notado el supremo Gobierno que corrientemente antes de ahora se han propuesto para gefes y oficiales de la milicia activa, á individuos que carecen absolutamente de bienes y de la edad competente, segun previene el art. 14 de la ley de 15 de Septiembre de 823, resultando de esto el grave mal de encomendar las armas á personas que careciendo de una y otra circunstancia no sean los mas á propósito para la defensa de la nacion, y además que al retirarse los cuerpos no pueden vivir y presentarse con el decoro propio de un oficial; y deseoso el Exmo. Sr. presidente de evitar males de tanta consideracion, á la vez que quiere que los cuerpos activos tengan la brillantéz que corresponde, y presten los útiles servicios á que por su clase son destinados, me manda recomiende á V. S., como tengo el honor de hacerlo, que en las propuestas para gefes y oficiales de dichos cuerpos, que tenga que hacer ese Gobierno, procure arreglarse á la citada ley.

Dios y libertad. México, Abril 3 de 1841.—Almonte.—Se comunicó á los Exmos. señores gobernadores de los departamentos.

Es copia.—México, Abril 3 de 841.

—Juan L. Velazquez de Leon.

(El Diario.)

ROBO CELEBRE.

En casa de dos escribanos que vivian juntos, se robaron un Santo Cris-

to de oro, y el ladrón dejó sobre la mesa la siguiente décima.

Venid conmigo, mi Dios:
No estais bien, Señor, aquí,
Si un ladrón os puso así,
¿Cuál mi bien, os pondrán dos.
Por no dejaros á vos
Con tan vil gente metido,
Mi discurso ha prevenido
Ser mejor, mi dueño amado,
Que estés conmigo robado,
Y no con ellos vendido.

(La Hesperia.)

COMUNICADO.

Señores editores del *Mosquito*.—¿Qué fatalidad será la nuestra que en el eterno barullo en que estamos con el irónico nombre de república, no se han de llevar al cabo las cosas buenas y justas, y si solo aquellas muy malas? Víctima de esta verdad es el republicano, ó nacional (que es lo mismo) cuerpo de *ingenieros*. El Sr. Echeverría, á quien los diablos se lleven, dispuso, durante el tiempo en que ejerció su ministerio... de injusticias, darle al cuerpo de *ingenieros*, y eso como por via de limosna, 150 pesos todos los sábados, dias en que los ricos, como su señoría, ejercen su caridad haciendo algunas limosnas á los pobres, y aunque con esta cantidad, el cuerpo no puede satisfacer á sus oficiales los cuatro quintos, porque apenas el capitán recibe paga de teniente, sin embargo, siendo notorio esto al actual ministro de hacienda, y al supremo Gobierno representativo, popular, republicano, no se han tomado, ni se piensan tomar medidas para disolver este cuerpo, ó conside-

rarlo como á la guarnicion, pues yo, señores editores, estoy en la maldita idea de que ese cuerpo es parte y muy interesante de ella, aunque siempre en comisaria se le considere como oficina. Sin embargo, un comerciante estableció esto, cuando representó el papel de ministro, y es preciso llevar al cabo esta disposicion, aunque sea injusta á todas luces: Dispensen vdes., señores editores, y manden á su afectísimo servidor que atento B. SS. M.—Un oficial de ingenieros.

EL MOSQUITO.

MEXICO, ABRIL 16 DE 1841.

HILAZAS, DECRETO Y DROGA.

Continúa.

Sube de punto la insolencia de los introductores de las hilazas, cuando se valen de la superchería de decir que las decomisadas á que se refieren las notas anteriores, son de las que se introdujeron cuando el general Canalizo mandaba las tropas destinadas á la expedicion del Norte; pero ya que su señoría desmiente tan solemne embuste con que se ha pretendido manchar su laudable celo y buena reputacion, copiaremos aquí por segunda vez el *celeberrimo decreto* que espidió el congreso para poner término á la cuestion que se suscitó contra los mencionados contratos del general Arista.

„El presidente de la república mexicana á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso nacional ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º Se faculta al Gobierno á fin de que de acuerdo con el Consejo, termine las diferencias que puedan ocurrir con motivo del permiso concedido en orden de 30 de Septiembre próximo pasado, bajo la base de no permitir por ningun punto de la república, la introduccion de hilazas ni demás efectos prohibidos, sin que por esta autorizacion se entienda que se reconoce derecho alguno en los interesados para reclamaciones, por razon de los contratos celebrados en virtud de dicha orden."

2.º El Gobierno dictará con arreglo á las leyes, las providencias mas eficaces para evitar la internacion de los efectos extranjeros prohibidos, cuya importacion han permitido los disidentes de Yucatán y Tabasco.—*José Domingo Ibañez de Corbera*, diputado presidente.—*José R. Malo*, presidente del senado.—*Bernardo Guimbarda*, diputado secretario.—*Antonio Fernandez Munilla*, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 20 de Febrero de 1841.—*Anastasio Bustamante*.—*A D. Javier Echeverría*."

"Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios y libertad. México, Febrero 20 de 1841.—*Echeverría*."

Siendo indudable la introduccion de las hilazas, como lo prueba el comiso de las 62000 libras, y la droga que se pretendió hacer para cubrir el fraude, queriendo suponer que esa cantidad de hilaza pertenecía al permiso que para su introduccion obtuvo el general Canalizo el año de 839, preguntámos al congreso: ¿con qué ojos ve el desprecio de sus leyes?

¿Dónde está la sumision y respeto que protestó el general Arista en su hipócrita é imprudente exposicion para obtener el depravado permiso de arruinar la industria nacional? ¿Cuál es la observancia de las leyes por parte del Gobierno que debe dar ejemplo de ella? Por último, ¿tubimos razon de sospechar del decreto y temer sus consecuencias? Si, porque fué decreto de compadres.

Los señores editores del Diario del Gobierno, para callar á los escritores que tan dignamente se han opuesto á la introduccion de hilazas y demás efectos prohibidos, dijeron en su número 19 de Febrero último, con aquel orgullo que les han inspirado las hilazas: "...aprovechando la simpatía del fomento de la industria nacional, ha venido por tierra, al ver palpablemente que muy distante el

Gobierno de tener empeño en la introduccion de hilazas extranjeras, está resuelto en cumplimiento de las leyes, á impedir que entren en la república. Otros lectores por el contrario, habrán previsto que la secuela de un preámbulo semejante no puede ser sino un nuevo tejido de calumnias, ó la iniciativa de un nuevo pretesto para hacer la oposicion al Gobierno, cuando se ha desvanecido el de las hilazas que habia tenido tanta boga últimamente."

"... Si por el contrario, de buena fé hubieran creído que dicha introduccion era la caja de Pandora para la república, que iba á sufrir males mas considerables, que la epidemia y que la peste, ¿por qué no anunciar al menos, que sus funestos vaticinios no tendrían ya verificativo, en atencion á que las hilazas extranjeras ya no se introducirán en Matamoros, ni se causarán los trastornos que tan detalladamente habian anunciado y ponderado?"—"He aquí manifestada por la centésima vez, la criminal conducta de la oposicion. Aseguró ésta sobre su palabra, que el Gobierno estaba empeñado en la introduccion de hilazas extranjeras, y bajo tal supuesto falso, ponderó hasta el extremo, las consecuencias que de tal permiso pudieran resultar."

El mismo Diario de 28 del citado Febrero dijo en su editorial: "... la introduccion de efectos prohibidos, se asentó como un hecho, y los tintes de una imaginacion sombría y visionaria, presentaban máquinas despedazadas... se supuso asimismo la llegada de un buque con hilazas á Tampico, y este acontecimiento, según ellos innegable, como que estimulaba el fuego que habia de reducir á cenizas el gabinete actual;..."—"En primer lugar, la introduccion no se verificó ni se verificará; luego el supuesto en que se apoyaba la oposicion era falso, y sus acusaciones con este motivo no tienen valor alguno, así como la algazara subversiva de la ruina de la industria, &c. &c."

En el Diario de 6 de Marzo se dice en el artículo suscrito por *Asteraphylos* en contestacion á otro del *Patriota* de Veracruz, lo siguiente: "En su confusa miscelanea mezcla tambien el *Patriota* las operaciones del general Arista con las del editor del Ancla de Matamoros, de quien le supone mal aconsejado, al mismo tiempo que unido con él en intereses financieros (1). Como no estoy al

[1] Las probabilidades no arguyen otra cosa. Diganlo la represen-

tante de la parte que tenga aquel escritor en semejante imputacion, deo á su cuidado el volver por su causa; así por la razon dicha, como por la de que ma consta que no es ningun manco, sino que por el contrario, maneja con propiedad y destreza la pluma (2). Mas por lo tocante al negocio de las hilazas, la conducta del general Arista aparece tan pura como la luz zodiacal (3)."

Pero lo que á esto sigue, merece traducirse fielmente. Dice el articulista *Asteraphylos*:

"En la penuria y falta de recursos propuso al supremo Gobierno una medida ya muchas veces usada, que se los proporcionaria prontos, abundantes y sin gravámen de los pueblos, que ya no pueden sobrellevar

tacion que dirigió á las cámaras el general Arista, pidiendo la introduccion de efectos prohibidos para llevar adelante sus malvados contratos: y la carta anonima que insertó el Diario y nosotros copiamos en nuestro número anterior, en la que se asegura que ninguna hilaza habia entrado por Matamoros, cuyo embuste se descubrió luego con el comiso verificado en el Saltillo, de 62000 libras de hilaza que venian para el interior, y con la honrosa manifestacion que contra esa chapuza hizo el general Canalizo en su comunicacion á la Junta de fomento de industria.

[2] Demasiado diestra es; pero hay veces que solo le sirve para poner en ridiculo al que escribe, queriendo solapar temeridades, bajezas y algo de codicia, como le sucedió en la mencionada representacion del general Arista, la que fué escrita, no por un manco, sino por un letrado que supo conceder innegable buen derecho á los compleces del general Arista en sus contratos celebrados con infraccion de las leyes. Sucedióle igual chasco á ese licenciado nada manco, con la susodicha carta que dirigió á un amigo suyo y de los muchos que debe tener en esta capital, negando la introduccion de las hilazas por Matamoros.

[3] ¡Santo Dios, como se insulta á la moral y al buen sentido de la nacion! ¡Un infractor de las leyes puede aparecer tan puro como la luz zodiacal!!! O el juicio ó la verguenza perdió absolutamente el que esto ha dicho. Un general que está condenado por toda la nacion con presencia de un hecho verdadero y escandaloso, no puede aparecer puro, ni lucir como la luz zodiacal, sino cuando mas, como la luz verdinegra de la sucia pez.

la car
y solo
vosia
iba á
al eje
de un
debili

[4]
que n
minis
ejercit
90,000
te no e
gar pe
sacar
ley, la
puro y
genera
solicit
ces us
chorna
bierno
y vigi
primer
zon lo
infrin
ha des
ser que
vámén
¿Pues
es el m
cierto q
ta, tien
ro, que
blime i
auxilio
bien á
cion de
blémas
los pue
contrib
los au
cuenta
En tal
pico, s
y cose
milagr
[5]
nistro
rizado
permis
[6]
sía sor
mano
¡La
parte
dustri
tamen
ella?
vosia
de esa
res de
sica,
de sus
do de
para
casi o

la carga (4); obtiene la autorización (5), y solo el espíritu de malignidad y alevosía pueden reprobar un paso que iba á sacar de ahogos, que alentaba al ejército y contenía los avances de un enemigo confiado en nuestra debilidad (6). (Continuará.)

[4] *Se ha dicho hasta el fastidio, que no hubo tal penuria, porque el ministro de hacienda aseguró que el ejército del Norte estaba cubierto con 90,000 pesos mensales: de consiguiente no es mas que pretexto ó treta, alegar penuria ó falta de recursos para sacar dinero de la infracción de una ley, la mas benéfica, si se llevara á puro y debido efecto. Mas alega el general Arista que la infracción que solicita, es una medida ya muchas veces usada. ¡Qué acusación tan bochornosa hace sin querer, á un Gobierno que debiendo ser el mas firme y vigilante custodio de las leyes, es el primer infractor de ellas, por cuya razón lo invita el general Arista á que infrinja otra vez la que muchas veces ha despreciado! ¡Pero cómo podría ser que los pueblos no resintiésemos gravámen con esa medida destructora? ¡Pues qué quitarles su industria no es el mayor de los gravámenes? Por cierto que el discurso del general Arista, tiene tanto de impenetrable y raro, que no le da alcance ni la mas sublime inteligencia humana, si no se auxilia con la malicia, porque tambien á ella está reservada la resolución de grandes y enmarañados problemas, como es el de que no pudiendo los pueblos sobrellevar la carga (de contribuciones y gabelas) no obstante los auxilios de su industria con que cuentan, puedan sin esta soportarla. En tal concepto no hay que colgar el pico, señores fabricantes de hilados, y cosecheros de algodón: esperad el milagro que se os anuncia.*

[5] *¿De quién la obtuvo? Del ministro Almonte. ¡Y quién ha autorizado á este gran Señor para dar permisos contra las leyes?*

[6] *¿Cómo la malignidad y alevosía son de la nación, y no de la osada mano que le dió una estocada mortal? ¡La malignidad y alevosía están por parte de los que ejercen una noble industria, y no por la de quien violentamente y con sorpresa los privan de ella? Por fin, la malignidad y alevosía son de los inérmes defensores de esas leyes, y no de los transgresores de ellas, armados de la fuerza física, y guarecidos con el parapeto de sus altos puestos? ¡Brillante modo de discurrir! Buenas doctrinas para nuestros jueces que casi ó sin casi obran por ese estilo, como los Pa-*

HILAZAS.

Se continúan introduciendo: el ministro lo ve y no reprime el mal: ¿por qué esta conducta?

¿Cuánto ha costado al erario la facultad dada al general Arista para introducir efectos prohibidos? La nación debe saberlo, y no se le dice, porque así conviene..... pero no á ella.—(El Cosmopolita.)

Es cosa bien notable que hasta ahora conozca el supremo Gobierno los defectos de la milicia activa despues de tantos años de existir con mayores y mas graves defectos que los que hoy advierte en sus gefes y oficiales ñas y Zozayas, que como se paran se pintan.

Pero ¡Santo escritor, á quienes iba á sacar de ahogos el general Arista por medio de sus nefandos contratos? No dudamos que algunos saldrian de ahogos, pero seria con la ruina de mas 20.000 mexicanos á quienes se quitaba su industria; y aun de la nación toda que por concomitancia resentiria los males de la falta de una industria de primera necesidad. ¡Y qué con jugarle las barbas á una ley por poco ó mucho tiempo se contentarian los avances del enemigo y la nación saldria de su debilidad? Esto es pintar como querer. El enemigo avanzará, siempre que se le proporcione un camino espedito, y nuestra debilidad no es tan ligera que pueda desaparecer con el abuso de las leyes: por el contrario se aumentará. La debilidad de la república mexicana no consiste material ni exclusivamente en la penuria y falta de recursos de ese que llaman ejército del Norte: consiste si en la pésima legislación moderna de la república, en el general desprecio con que son vistas las leyes buenas ó malas, en el quita y pon con que las tratan los legisladores, dándoles mas fasces que tiene la Luna: en la corrompida administración de justicia: en la falta de un sistema de hacienda y en la del ejército, pues lo que de uno y otro tenemos no es mas que el nombre: en el mal manejo de los empleados de las rentas: en la falta de nacionalidad pues en todo y por todo nos domina el extranjero, y en una palabra, en que estamos desgobernados desde el momento en que nos hicimos independientes, pues desde entonces solo hemos manifestado la habilidad de destruir para hacernos infelices, y mientras que esto sea, nuestra debilidad ha de ir en progreso, y en razón directa los avances del enemigo.

y á cuyo remedio ha estendido la Circular que hoy publicamos, rogando á Dios que no suceda á esta lo que á todas las provincias que apenas nacen cuando mueren en el desprecio ó olvido. La milicia activa como tambien otros cuerpos permanentes, no solo abundan de gefes y oficiales improvisados por el favoritismo, ó por la manía de prodigar empleos, sino que se nota con dolor y vergüenza, principalmente en la milicia activa que mucha parte de la tropa se compone de criminales ó viciosos cuando ménos, que parecen incapaces de toda disciplina, resultando de esto que la profesion militar tan honrosa en todas las naciones, en la nuestra ha llegado á ser odiosa y detestable, debiéndose este gravísimo mal al Gobierno, que no solo ha descuidado del ejército, sino que parece que en todos tiempos, ha tomado el triste empeño de deslucirlo, conservando de él un cuadro melancólico y ridiculo bajo de todos aspectos, y muy caro para la nación. Es tanto mas ridiculo, y fastidioso, cuanto que tiene á su cabeza un numero escandaloso de generales con quienes muy bien podría cubrirse un ejército de un millon de soldados, si todos ellos fueran dignos de tan alta confianza; pero desgraciadamente no la merecen los nuestros por su ineptitud y otros achaques de la frágil naturaleza. Esto sea dicho con excepcion de pocos que se han hecho dignos de la banda por sus virtudes y pericia. La nación los conoce y nosotros les tributamos nuestro respeto. Concluirémos recomendando á los Exmos. gobernadores de los departamentos, el mas estricto cumplimiento de esa Circular, porque cede en honor y provecho de la república y de su Gobierno.

Quando la cámara de diputados se ha ocupado con extraño calor y actividad por no serle característico, de los gravísimos asuntos de la renta del tabaco, reconquista de Tejas y amortización del cobre, hemos visto con sumo placer la juiciosa y franca discusión que por la prensa han sostenido los empresarios del estanco del tabaco, y los señores Lebrija y Barrera sobre dicha renta, como el objeto mas principal que abraza al de Tejas, y al del cobre como accesorios. Nosotros llenos de temor por falta de conocimientos en la materia, nos hemos abstenido hasta hoy de inclinar nuestra opinion en favor de ninguna de las partes contendientes; pero ateniéndonos á la convicción de nuestro humilde juicio, y á las buenas intenciones que nos animan, diremos fran-

4
camente que estamos por las razones que en su contestacion y réplica han vertido contra las de la empresa del tabaco, los señores Lebrija y Barrera, compiladas en su segundo escrito, cuyo último párrafo copiamos aquí á la letra como fundamento de nuestro juicio.

El lector ha visto que el proyecto en cuestion prepara pérdidas al erario en vez de proporcionarle utilidades; afecta á las juntas departamentales; disgusta la opinion dominante contra el actual contrato de arrendamiento; deja inseguro al tesoro público, y en la situacion mas lamentable y congojosa al Gobierno. Si por una desgracia, las reflexiones escritas hasta aquí, no influyen á evitar el mal que prevenimos y llega á establecerse la compañía proyectada, asegúrese siquiera el cumplimiento por parte del socio, poniéndose por condicion que no se puedan pagar los bonos del 8 y 15 por 100 hasta que estén cumplidas las partes esenciales del contrato. Porque si mañana ú otro dia acontecen accidentes inopinados en las fortunas de los actuales señores empresarios, siendo, como es cierto que á ellos no se les exigen hipotecas ó fadores para garantizarlo; pudieran las circunstancias colocarlos en tal apuro que les sea imposible cumplirlo. Y si llega á acontecer este triste caso y se encuentra el Gobierno, con que los bonos están en parte, ó en todo enagenados, comprometido á pagarlos á los tenedores estraños, aun cuando el socio falte á lo pactado, ¿no es una pérdida cierta á que se espone al erario? ¿No es asimismo evidente que el proyecto flaquea notablemente, porque el Gobierno queda inseguro para lograr los objetos? Los señores empresarios lo dirán."

„Dejamos aquí la pluma para no cansar mas al lector. Quiera el cielo iluminar á los sesudos senadores á la hora de la revision de este gran negocio de que depende el bien ó el malestar de la república. A nuestro mente se presentaron los objetos muy vivos, muy perceptibles y sobremañera funestos. Confundidos con el triste porvenir y arrastrados de nuestras simpatias por el erario nacional, no sin razon nos hizo exclamar: *Uno de los mas terribles golpes que le amenaza desde la independenciam hasta nuestros dias.*"

México, Abril 3 de 1841.—Joaquin Lebrija.—Ignacio de la Barrera. (Impreso suelto.)

BARBAROS Y LADRONES.

Unos y otros prosiguen en su tenaz

empeño de desolacion. Los periódicos del interior se ocupan de los horrores y víctimas que hacen por todas partes esos malvados.

El comandante militar de Huichilac ha dado parte de que el dia 6 del corriente, cuarenta y cinco ladrones batieron á tres soldados y un cabo que escoltaban la Diligencia que iba para Cuernavaca. Fué robado el carguero cerca del lugar nombrado Fierro del Toro, y en consecuencia salió dicho comandante D. José Maria Muñoz con once hombres en persecucion de los bandidos, quienes ordenados en batalla le hicieron frente y fuego, no solamente animados por la corta fuerza que se les oponia, sino por el interes de salvar tres cargas de dinero, los baules y ropa que habian robado. Sin embargo huyeron desordenados; pero viéndose perseguidos hasta el cerro de Mansilla, volvieron á romper el fuego, y entonces tubieron un prisionero y cuatro heridos que se dispersaron por las malezas del bosque: últimamente, no pudiendo resistir á la carga del corte piquete del capitán Muñoz, volvieron á dispersarse del todo, dejando tres muertos, y en su persecucion por varias direcciones, abandonaron todo el robo y hasta lo que llevaban en la grupa.

Es cosa bien notable y temeraria que en un tiempo tan revuelto como el presente, se den escoltas de tres ó cuatro hombres para recorrer unos caminos en que asaltan los ladrones en mas número que soldados tienen muchas compañías de los cuerpos de hoy, y la prueba es que para atacar á esa Diligencia, se presentaron cuarenta y cinco hombres. Dios nos libre de quien así provoca el peligro.

A la Providencia conservadora de todas las sociedades, atribuimos el espíritu emprendedor que por medio de asociaciones se vá estableciendo en la república, á la vez que su administracion política por una fatalidad la ha conducido al extremo de miseria y degradacion. Inesplicable gozo tenemos cuando vemos que al traves de este prisma fatal hay en México una sociedad que ha emprendido el plantio de moreras de china y oria de gusanos, bajo la direccion del recomendable Sr. Guenot, cuya empresa parece que ha comenzado felizmente y no dudamos que progresa, si el patriotismo de los acudidos mexicanos coadyuva á tan utilísimo esblecimiento que importa nada menos que una gran parte de la prosperidad de la república.

En Michoacan se ha proyectado

bajo de los auspicios de su Gobierno, abrir un nuevo camino llamado de Tagimaroa, por el que se espeditará el comercio desde Jalisco hasta el puerto de Veracruz, cuya empresa presenta á la vista del menos entendido, innumerables beneficios que sin duda contribuirán á la mejor suerte de otros departamentos que en el dia son bastante miserables.

Asimismo se ha proyectado en Zacatecas un establecimiento de *filatura mecánica de lana*, cuya empresa unida á la gran riqueza de sus minas, hará para siempre feliz á ese Departamento.

En la Gaceta de ese Gobierno, número 152 está minuciosamente detallado el prospecto de tan grandiosa negociacion que no dudamos se llevará á su término por el empeño que para tan noble empresa ha manifestado el discreto y digno gobernador de Zacatecas D. Santiago Villegas.

En México se proyectó establecer un ferro-carril desde esta capital á la villa de Tacubaya; mas no sabemos en que habrá parado esta empresa que se hallaba alentada no ha muchos dias por el celo patriótico y discreto del Sr. general D. José de la Cortina y otros socios muy recomendables.

Otros varios establecimientos están ya en corriente para facilitar la ilustracion en varios lugares de la república, advirtiéndose desde luego que solo los generales Almonte y Arista proyectaron destruir la industria nacional de hilados y tejidos de algodón, y aun á los cosecheros de este género. ¡¡¡Qué contraste!!!

ANUNCIO.

Por orden de esta fecha del Sr. prefecto del centro, esta señalado el dia 20 del presente mes, para el remate en arrendamiento de las plazuelas de los Vizcainos (donde se sitúan los caleros y carboneros) y del Tecpam de S. Juan, propias del barrio de S. Juan: lo que se participa al público, segun dispone el reglamento de parcialidades, á fin de que los que quieran hacer postura, ocurran á verificarlo á la misma prefectura, á las doce de la mañana de dicho dia.

México, Abril 6 de 1841.—Luis Velazquez de la Cadena. 3v.—3.

IMPRESA DEL MOSQUITO,
á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.